HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E

Codigo Habilitación: 734610089101
CALLE 5 No. 7-29 Tel:3107717658
Nit. 809001159-1

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FE16600
Fecha de Generación: 15/04/2026
Hora de Generación: 20:46:27
Fecha de Expedición: 15/04/2026
Hora de Expedición: 20:47:06
Fecha de vencimiento: 09/01/2027
Codigo CIIU 8254

Datos Del Cliente

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA (0000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2633 (0009)
Email: referencia@saludtolima.gov.co

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente — No Responsables de IVA
Periodo Facturado: 28/02/2026 al 31/03/2026 — Población: 0 — Valor Capitado Mes: $30.000.000.00
Forma De Pago: CREDITO — Metodo De Pago: Transferencia Débito Bancaria

Concepto

Primer Pago parcial del 30% del contrato interadministrativo No. 2633 el 25 de enero de 2026 celebrado entre el Gobierno Departamental del Tolima y el Hospital Ramon Maria Arana E.S.E del municipio de Murillo Tolima cuyo objeto es CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E, DEL MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMETAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BASICOSEN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL, PARA LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	OTROS SERVICIOS	$ 30.000.000.00
Total		$30.000.000.00
Copagos y Cuotas		$0.00
Descuento		$0.00
Entidad Responsable de Pago		$30.000.000.00

SON

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

Camilo Muñoz

BRAYAN CAMILO MUÑOZ ROJAS
ADMINISTRATIVO

Recibí:

CUFE: 76a29866aa9142449e007b3d2d6fe4ded5051061c59b827f5e36fa54065b5c4262df46393c42f14502e027cc4c187b95

Número de Autorización: 18764104456091 **Prefijo:** FE
Rango Autorizado: 15681 - 50000 **Vigencia:** 2027-01-09

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764104456091 - 2026-01-09 habilita del 15681 al 50000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2025a
Nit 900349841-1

Elaboró BRAYAN CAMILO MUÑOZ ROJAS